

que señala a efectos de notificación y DNI núm.
 en (nombre propio o en representación de)
 con DNI núm. o CIF núm. y domicilio en
 (según poder que debidamente bastantado acompaña)
 enterados del anuncio en el Boletín Oficial del Estado
 núm. de fecha relativo a la enajenación
 mediante subasta de las parcelas 2 y 3 incluidas en la UA
 núm. 11 del término municipal de Punta Umbría, declaran
 expresamente conocer y aceptar en su integridad el
 Pliego de Condiciones de dicha subasta y ofrece como
 remate la cantidad de

 pesetas (consígnese la cifra en número y letras), por la
 adjudicación de los terrenos y de

(en número y letras) en concepto de aportación a las
 obras de urbanización, comprometiéndose a cumplir todas
 y cada una de las cláusulas de dicho Pliego, especificán-
 dose que concurre a la adjudicación de las
 parcelas y realización del viario peatonal a que se refiere
 el artículo 5 del Pliego de Condiciones y que
 concurre a la realización de las obras a
 las que se refiere el artículo 2 del mismo Pliego, quedando
 ambos obligados en la forma establecida en su artículo 14.
 Adjunto los documentos que se exigen en el Pliego de
 condiciones.

Lugar, fecha y firma.

Punta Umbría, 1 de marzo de 1995.- El Alcalde, José
 Hernández Albarracín.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
 Huelva, notificando acuerdo de iniciación formulados
 en diversos expedientes sancionadores que se cita.*

Intentado sin efecto la notificación de los Acuerdos
 de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores
 que se detallan por supuestas infracciones a la normativa
 que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el
 art. 59.4 de la ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de
 noviembre de 1992, se publica el presente, para que sirva
 de notificación de los mismos; significándole que en el
 plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente,
 en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta
 Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3
 de Huelva; pudiendo formular las alegaciones y presentar
 los documentos e informaciones que estime pertinentes,
 ante el instructor del procedimiento:

Expediente: H-212/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don
 Francisco Gutiérrez de la Rosa, c/ Muelle Marina, s/n.
 Localidad: Isla Cristina (Huelva).
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).
 Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-297/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don
 Manuel Bueno Morales, c/ Falucho, núm. 2.
 Localidad: Punta Umbría (Huelva).
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).
 Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-323/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don
 Manuel Romero Pérez, Avda. Alcalde Juan Fernández,
 núm. 23.
 Localidad: Sevilla.
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).
 Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-357/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don
 Francisco J. Salcedo González, c/ General Mola, núm. 18.
 Localidad: Isla Cristina (Huelva).
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).
 Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-362/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña
 Joaquina Almeida Santana, c/ Capitán Cortés, núm. 25.
 Localidad: Isla Cristina (Huelva).
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).
 Sanción propuesta: 150.000 ptas.

Expediente: H-364/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña
 Cristina León Matute, Avda. de la Maya, s/n, Torre 6
 Piso 6033.
 Localidad: Isla Cristina (Huelva).
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).
 Sanción propuesta: 75.000 ptas.

Expediente: H-381/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña
 Cristina Almeida Santana, c/ Capitán Cortés, núm. 25.
 Localidad: Isla Cristina.
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).
 Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-382/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don
 Francisco Puerto Millán, Huerto El Dorado, s/n.
 Localidad: Isla Cristina (Huelva).
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).
 Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-383/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Cristina León Matute, Avda. de la Playa, s/n.³

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-384/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Miguel Marín Valdés, c/ Hnos. Pinzón, núm. 112.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-385/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco J. Salcedo González, c/ Diego Pérez Milla, s/n.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-410/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Eva María Pulido Ignacio, Centro Comercial Bellavista, Local 19.

Localidad: Aljaraque (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-413/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Moisés Barragán Luna, c/ Alonso de Ercilla, 11-1.º-A.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 75.000 ptas.

Expediente: H-416/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel A. Reyes Pérez, Avda. Costa de la Luz, 27-9.º-A.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 45.2 del Reglamento Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por el R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Tipificación: Art. 26.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 50.001 ptas.

Huelva, 8 de marzo de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos consistentes en Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este

Centro por presuntas infracciones a la normativa que se cita, la Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación.

Significando que contra las presentes Resoluciones, en el plazo de un mes, podrán interponer Recurso Ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación; de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48.2 y con los requisitos establecidos en los artículos 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: H-74/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Mariller Lydie Fancoise, c/ La Paz, núm. 6.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-135/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Horacio Romero Romero, c/ Rábida, núm. 25.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-186/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco F. Lázaro Fernández, c/ Santa Rafaela María, núm. 14-5.º

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 25.000 ptas.

Huelva, 7 de marzo de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, como interesados en los expedientes relativos al impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que al resultar en el expediente de comprobación de valores practicada por los técnicos de la Administración una diferencia en relación con el declarado superior a dos millones de pesetas y excediendo a su vez en más del 20% con respecto a éste, resulta de aplicación lo previsto en el artículo 14.7 de la Ley del Impuesto, teniendo para el transmitente y adquirente perjuicio de la liquidación que corresponda por la modalidad «Transmisiones Patrimoniales Onerosas», las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.